

Registro Ambiental Industrial (RAI)

Descripción:

Registro y Categorización de unidades industriales

Responsable:

JEFATURA DE RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE

Horarios de atención:

Días: Lunes a viernes Horario: 8:00 a 12:00 Am y de 14:30 a 18:30 Pm

Requisitos:

1. En físico (2 ejemplares) y digital en Formato único PDF y Word conteniendo la siguiente información:
2. Resumen ejecutivo del proyecto
3. Nota de presentación de REF: Presentación de RAI y registro de la Unidad Industrial (para municipios que no cuenten con unidades ambientales, o industrias implementadas por los GAM)
4. Formulario RAI según Anexo 2 - RASIM, con la Declaración Jurada firmada en original por el Representante Legal y Consultor Ambiental
5. Carnet de Identidad Vigente del Consultor Ambiental y Representante Legal
6. Instrumento legal de designación del Representante Legal
7. Derecho Propietario, contrato de arrendamiento o certificación similar
8. Plano y/o croquis de ubicación con coordenadas en UTM
9. Certificado de Uso de Suelo que acredite que la unidad industrial se encuentra en parque zona/zona industrial o zona autorizada, extendida por la instancia correspondiente del GAM.
10. Fotografías claras que permitan una visualización de la Unidad Industrial
11. Informe técnico de viabilidad emitida por el SERNAP, si corresponde

Costos:

Sin costo

Duración:

5 a 10 días hábiles

Dirección:

Pasaje Las Gandarillas s/n, Zona La Madona, frente a la Terminal de Buses Sucre

Mapa:

